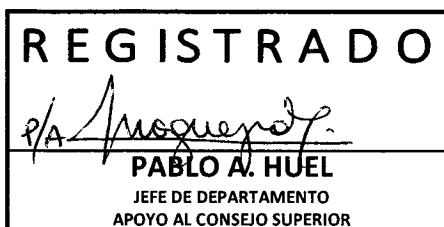




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 484/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Mauricio José MATTALIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Química Analítica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 484/2016 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

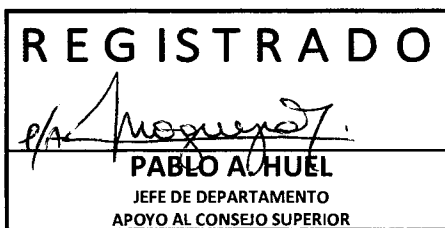
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 484/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Química Analítica, antes de aprobar su correspondiente correlativa Física I, al alumno Mauricio



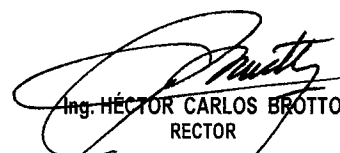
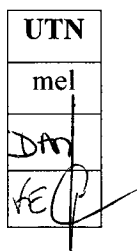
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



José MATTALIA, Legajo N° 10365, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1949/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior